



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 424-2023-A-MDSS

San Sebastián, 29 de diciembre del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

VISTO: El acuerdo de Concejo Municipal n.º 094-2023-CM-MDSS, de fecha 29 de diciembre del 2023, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley n.º 30305 - Ley de la Reforma Constitucional, del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo estipulado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "(...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195º de la citada norma constitucional y del literal d) del artículo 42º de la Ley de bases de la Descentralización n.º 27783, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a las normas de Gestión presupuestaria del estado y la Leyes de presupuesto;

Que, mediante Ley n.º 31953, Ley de Presupuesto de Presupuesto del sector público para el Año fiscal 2024, el cual comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú; precisándose que la mencionada Ley entrara en vigencia a partir del 01 de enero de 2024;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián debe ser promulgado por la alcaldesa, a través de una resolución de alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, el artículo 13.1 del Decreto Legislativo n.º 1440, establece literalmente lo siguiente "el presupuesto constituye el instrumento de gestión del estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por los cuales las entidades del sector público y refleja los ingresos que financian dichos gastos".

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, el numeral 31.3 del artículo 31 del acotado decreto legislativo estipula que los presupuestos institucionales de apertura (PIA) correspondiente a los pliegos del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo de Concejo a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, de conformidad al numeral 16 el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, que precisa que está dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, la aprobación del Presupuesto Anual y modificatoria, dentro de los plazos señalados por Ley;

Que, el artículo 1° de la Ley n.° 27630 que modifica el artículo 89° del Decreto Legislativo n.° 776-Ley de Tributación Municipal, señala que los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para fines que determinen los gobiernos locales por acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales. El Concejo Municipal fijara anualmente la utilización de dichos recursos, en porcentajes para gasto comente e inversiones, determinando los niveles de responsabilidad correspondiente;

Que, mediante Informe n.° 2151-SGP-MDSS-2023, de fecha 13 de diciembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita la aprobación del PIA del año 2024;

Que, mediante Informe n.° 2425-SGP-MDSS-2023, de fecha 14 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la solicitud de aprobación del PIA del año 2024, al Gerente Municipal;

Que, el artículo 5° del Decreto legislativo n.° 1440, dispone que son atribuciones de la Dirección General de Presupuesto Público, promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria, motivo por el cual es aprobada la Directiva n.° 0001-2021-EF/50.01" Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.";

Que, mediante Opinión Legal n.° 810-2023-GAL/MDSS, de fecha 20 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, opina DECLARAR PROCEDENTE LA APROBACION del prepuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2024, ascendente al monto de S/ 105,432,421.00 (ciento cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos veintiuno con 00/100 soles), conforme el detalle inserto en el informe n.° 2151-SGP-MDSS-2023, para el periodo entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2024 resumido de la siguiente manera:

| | Monto | % |
|-----------|---------------------|---------|
| Actividad | S/. 52, 634,414.00 | 49.92% |
| Proyectos | S/. 52, 798,007.00 | 50.08% |
| Totales | S/. 105, 432,421.00 | 100.00% |

Que, mediante acuerdo de Concejo Municipal n.° 094-2023-CM-MDSS, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año Fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Estando a las facultades conferidas en el art. 20° inciso 17) y 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año Fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que asciende al monto de S/ 105, 432,421.00 (ciento cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos veintiuno con 00/100 soles), para el periodo correspondiente entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2024, resumido de la siguiente manera:

| | |
|-----------------------|--------------------|
| Gastos Corrientes | S/. 48, 999,443.00 |
| Gastos de Capital | S/. 53, 123,657.00 |
| Servicios de la Deuda | S/. 3,309,321.00 |
| | ----- |
| | S/. 105,432,421.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, promulgado en el artículo precedente, se estiman por rubros de acuerdo a lo siguiente:

| | |
|--|--------------------|
| Recursos Ordinarios | S/. 6,508,079.00 |
| Recursos de Compensación Municipal | S/. 16,114,735.00 |
| Impuestos Municipales | S/. 7,961,816.00 |
| Recursos Directamente Recaudados | S/. 4,713,631.00 |
| Canon sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones | S/. 70,134,160.00 |
| | ----- |
| | S/. 105,432,421.00 |

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución de Alcaldía a los Organismos señalados en el numeral 31.4) del artículo 31° del Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa

"San Sebastián, cuna de APERA y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Bilegel Nuñez Castro

SECRETARIO GENERAL